

ANEXO NUMERO 1  
TABLAS SALARIALES 1991

| Nivel | Categoría Profesional                          | Salario Día | Salario Mes | Salario Año |
|-------|--|-------------|-------------|-------------|
| 1     | Secretario                                     | 3.377       | 101.323     | 1.822.981   |
| 2     | Encargado                                      | 2.814       | 84.418      | 1.519.333   |
| 3     | Capataz  | 2.606       | 78.165      | 1.406.790   |
| 4     | Acequero Mayor                                 | 2.682       | 80.439      | 1.447.092   |
| 5     | Acequero, Guarda, Administrativo y Comisionado | 2.512       | 75.374      | 1.355.999   |
| 6     | Conductor                                      | 2.256       | 67.679      | 1.217.878   |
| 7     | Peón Especialista y Auxiliar Administrativo    | 2.256       | 65.904      | 1.186.088   |
| 8     | Peón   | 2.094       | 62.813      | 1.130.182   |

Notificación

III.B.646

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa RIOJANA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., con último domicilio conocido en C/ Gran Vía 61-Bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 4-4-91, en el expediente SS-714/90, Acta de Infracción nº 1030/90, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.-), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de Abril de 1991.— El Director General de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.647

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ATRIA VID ALDEANUEVA DE EBRO, con último domicilio conocido en C/ Martina, 30 de Aldeanueva de Ebro, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 3-4-91, en el expediente SS-629/90, Acta de Infracción nº 789/90, por la que se impone la multa de cien mil pesetas (100.000.-), por infracción a lo dispuesto en los arts. 12 y 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de Abril de 1991.— El Director General de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.648

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ATRIA VID ALDEANUEVA DE EBRO, (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 3-4-91, en el expediente 78, 79 y 80/90, Actas de Liquidación nº 354, 355 y 356/90, por las que se confirman las liquidaciones practicadas por un importe de cuatrocientas cuarenta y siete mil ochocientas setenta y cinco pesetas (447.875 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 12, 15 y 17.1 del Decreto 2065/74 de 30 de Mayo (BOE del 20 y 22-7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de Abril de 1991.— El Director General de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.649

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ORLANDO MAESTRO SOTELO, con último domicilio conocido en Bobadilla (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 17-4-91, en el expediente SS-597/90, Acta de Infracción nº 763/90, por la que se deja sin efecto íntegramente el Acta de Infracción, sin perjuicio de que sea levantada

nueva Acta por la Inspección de Trabajo, con arreglo a derecho.

Logroño, 26 de Abril de 1991.— El Director General de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.650

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa RIOJANA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., con último domicilio conocido en C/ Gran Vía, 61-Bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 4-4-91, en el expediente 113/90, Acta de Liquidación nº 469/90, por la que se confirma la liquidación practicada por un importe de Ciento veintitrés mil ochocientos noventa y siete pesetas (123.897 ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68, 70 y 73 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Boe de 20 y 22-7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de Abril de 1991.— El Director General de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.651

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa CONSTRUCCIONES BARRERAS S.A., con último domicilio conocido en C/ Las Bodegas s/n de Alberite (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-4-91, en el expediente E-SH-137/90, Acta de Infracción nº 1052/90, por la que se impone una multa de diez mil pesetas (10.000.-ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 26 de Abril de 1991.— El Director General de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.652

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MIGUEL ANGEL DE LA MOTA CALLEJA, con último domicilio conocido en C/ Avda. de Pío XII, nº 10-1º de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 6-3-91, en el expediente SS-117/90, Acta de Infracción nº 43/90, por la que se impone una multa de veinticinco mil pesetas (25.000.-ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 13.4. de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de Abril de 1991.— El Director General de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.653

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa PRECIMER S.A., con último domicilio conocido en C/ Ctra. del Cortijo Km-1,5 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10-4-91, en el expediente SS-148/91, Acta de Infracción nº 234/91, por la que se impone una multa de setenta y cinco mil pesetas (75.000.-ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4. y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de Abril de 1991.— El Director General de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.654

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ANTONIO ALVAREZ MEJIAS, con